



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 201

(18 - Mar - 2022)

“Por medio de la cual se reconoce el proceso de fusión por absorción de la empresa NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES S.A. S con la empresa DB SYSTEM S.A.S, para los efectos jurídicos derivados del contrato 1939 de 2021, que fue el resultado del proceso de selección IDARTES-IP-MIC-041-2021”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 543 del 30 de junio de 2020, modificada por la Resolución 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera, **ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA** en su calidad de Ordenador del Gasto, solicitó adelantar el proceso de mínima cuantía **IDARTES-IP-MIC-041-2021** cuyo objeto fue: **“Adquirir para el instituto distrital de las artes - Idartes -software de monitoreo solarwinds orion para seguimiento de equipos de comunicaciones, servidores y sistemas de almacenamiento acorde con el anexo técnico definido por la entidad”**.

Que en consecuencia el profesional asignado por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-IP-MIC-041-2021** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Invitación Pública, demás documentos y anexos el día 14 de diciembre del 2021, tal y como se verifica en el siguiente link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniquelIdentifier=CO1.BDOS.2444714&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3dIP-MIC-0412021%26createDateFrom%3d15%2f01%2f2021+14%3a28%3a00%26createDateTo%3d15%2f03%2f2022+14%3a28%3a00%26filteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26advSrchFolderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.2444714%26selectedRequest%3dCO1.REQ.2519919%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal>

Que, durante el término de publicación de la invitación pública, no se recibieron observaciones a los documentos tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.



RESOLUCIÓN No. 201

(18 - Mar - 2022)

“Por medio de la cual se reconoce el proceso de fusión por absorción de la empresa NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES S.A. S con la empresa DB SYSTEM S.A.S, para los efectos jurídicos derivados del contrato 1939 de 2021, que fue el resultado del proceso de selección IDARTES-IP-MIC-041-2021”

Que el día 16 de diciembre de 2021 se cumplió el plazo establecido en el cronograma para presentar ofertas, presentándose las empresas NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES SAS y E-DEA NETWORKS S.A.S, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:



Que el día 17 de diciembre del 2021 se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES TÉCNICOS
NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día 18 de diciembre del 2021 y hasta el día 20 de diciembre del 2021.



RESOLUCIÓN No. 201

(18 - Mar - 2022)

“Por medio de la cual se reconoce el proceso de fusión por absorción de la empresa NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES S.A. S con la empresa DB SYSTEM S.A.S, para los efectos jurídicos derivados del contrato 1939 de 2021, que fue el resultado del proceso de selección IDARTES-IP-MIC-041-2021”

Que el IDARTES, de conformidad con el informe del Comité Evaluador, el cual hace parte integral de la presente, el día 20 de diciembre del 2021, publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes, concluyendo lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES TÉCNICOS
NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES SAS	HABILITADO	HABILITADO

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó a la ordenadora del gasto **ADJUDICAR** del proceso de selección al proponente **NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES SAS.**, identificado con NIT No. 900.265.026-3 representado legalmente por **JAIME ALBERTO OSORIO RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.531.073, por el valor de la oferta, la cual asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$31.106.428)** incluidos impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, costos directos e indirectos, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el responsable del área de presupuesto de la Entidad, con base en la solicitud del ordenador del gasto, al haber cumplido plenamente con los requisitos establecidos de orden jurídico y técnico exigidos por el IDARTES.

Que el proceso de selección se encontró amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

NO. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	CÓDIGO BPIN
3735	1330116055600 00007902	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	1082001042 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-100-F001 VA-Recursos distrito	\$ 34.951.043	2020110010376

Que el contrato 1239, fue suscrito el día 21 de diciembre de 2021, por parte de **NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, tal y como se observa en el pantallazo que se incorpora al presente, tomado de la plataforma transaccional del SECOP II:



RESOLUCIÓN No. 201

(18 - Mar - 2022)

“Por medio de la cual se reconoce el proceso de fusión por absorción de la empresa NEPIX SOLUCIONES INTEGRALES S.A. S con la empresa DB SYSTEM S.A.S, para los efectos jurídicos derivados del contrato 1939 de 2021, que fue el resultado del proceso de selección IDARTES-IP-MIC-041-2021”

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Jaime Osorio **Fecha de aprobación:** 21/12/2021 8:40:40 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA **Fecha de aprobación:** 21/12/2021 12:06:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_3131568_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_3131568_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	OFICINA ASESORA JURÍDICA IDARTES
Proceso de Contratación	IDARTES-IP-MIC-041-2021
Título de la oferta	NPX_22045 Solarwinds IDARTES
Cuantía del contrato	31.106.428 COP

Que posterior a la firma del contrato, y cumplidos los requisitos de legalización del mismo (Expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas), el supervisor del contrato procedió a dar inicio en la plataforma transaccional el día 27 de diciembre de 2022.

Que no obstante lo anterior, el día 7 de enero de 2022, la empresa **NEPIX SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** comunicó a la entidad vía correo electrónico lo siguiente:



RESOLUCIÓN No. 201

(18 - Mar - 2022)

“Por medio de la cual se reconoce el proceso de fusión por absorción de la empresa NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES S.A. S con la empresa DB SYSTEM S.A.S, para los efectos jurídicos derivados del contrato 1939 de 2021, que fue el resultado del proceso de selección IDARTES-IP-MIC-041-2021”

Luis Malagón G.
para Jaime, mi

Buenos tardes Menandro,

No hemos recibido el acta de inicio por parte de la entidad. Adicionalmente en este trascurso de tiempo hubo una novedad respecto a la personería jurídica de Nephix, en el sentido que fue absorbida por DB System, como consta en la cámara de comercio adjunta, en la siguiente nota:

Por Acta No. 81 del 12 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Diciembre de 2021, con el No. 02778554 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: DB SYSTEM S.A.S (absorbente), absorbe a la sociedad: NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES S.A. S (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

Quedamos atentos a las instrucciones de formalización de este cambio sobre el contrato.

Cordialmente,

Luis Malagón
Gerente Comercial
Nephix Soluciones Integrales
Carrera 18 # 97 - 46 Piso 7
Bogotá - Colombia
(+57) 300 7730684
(+57) 1 4901408 - 4901409
luis.malagon@nephix.com

De: Menandro Serrano Salamanca <menandro.serrano@idartes.gov.co>
Enviado el: viernes, 7 de enero de 2022 11:43 a. m.
Para: Luis Malagón G. <luis.malagon@nephix.com>
Asunto: Re: RTA - Datos Licencia Solarwinds - Contrato 1939-2021

[PRECALIFICACIÓN] Este correo es originado desde fuera de Nephix. Verificar enlaces y/o adjuntos a menos que se reconozca el remitente y se considere seguro.

Buenos Días Luis, FELIZ AÑO!
Quiero preguntarte si tu ya nos devolviste el Acta de inicio del contrato 1939-2021.
Agradezco tu apoyo.
Atte.

Menandro Serrano Salamanca
Profesional Universitario

Que de acuerdo con lo anterior, la fusión por absorción se planteó según lo indica el acta No 81 del 12 de noviembre de 2021 de la asamblea de accionistas, inscrita en la cámara de comercio de Bogotá el 30 de diciembre de 2021 con el No. 02778554 del libro IX del certificado de existencia y representación legal. En este sentido, las empresa **NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** quedó absorbida por la empresa **DB SYSTEM S.A.S**, previo cumplimiento del procedimiento definido en los artículos 172 y siguientes del Código de Comercio.

Que como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con lo indicado por el artículo 172 del código de comercio, el cual indica:

“Habrá fusión cuando una o más sociedades se disuelvan, sin liquidarse, para ser absorbidas por otra o para crear una nueva. La absorbente o la nueva compañía adquirirá los derechos y obligaciones de la sociedad o sociedades disueltas al formalizarse el acuerdo de fusión”. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Que en este orden de ideas, la empresa **DB SYSTEM S.A.S**, asumió todas las obligaciones contraídas bajo el contrato de prestación de servicios 1939 de 2021, que fue el resultado del proceso de selección **IDARTES-IP-MIC-041-2021**.



RESOLUCIÓN No. 201

(18 - Mar - 2022)

“Por medio de la cual se reconoce el proceso de fusión por absorción de la empresa NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES S.A. S con la empresa DB SYSTEM S.A.S, para los efectos jurídicos derivados del contrato 1939 de 2021, que fue el resultado del proceso de selección IDARTES-IP-MIC-041-2021”

Que la empresa **DB SYSTEM S.A.S** deberá solicitar los accesos correspondientes del usuario de la empresa **NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, toda vez que bajo el proceso de absorción quedó la empresa **DB SYSTEM S.A.S** como titular de los derechos y obligaciones de la empresa absorbida, en este sentido, y una vez se concedan los accesos correspondientes y demás tramites administrativos y operativos correspondiente en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER para efectos del contrato de prestación de servicios 1939 de 2021, suscrito como resultado del proceso de selección **IDARTES-IP-MIC-041-2021**, la fusión por absorción de la empresa **NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES S.A. S** (absorbida) y **DB SYSTEM S.A.S** (absorbente), en cuanto los efectos como titular del contrato de prestación de servicios 1939 de 2021, la cual será la empresa **DB SYSTEM S.A.S**, sin que ello implique modificación alguna de las obligaciones contraídas en el referido contrato, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar por la ordenación del gasto a la Oficina Asesora Jurídica, la aclaración respectiva en la plataforma transaccional del SECOP II, donde se precise que para todos los efectos de la ejecución contractual, esta se entenderá a cargo de **DB SYSTEM S.A.S** como empresa absorbente de **NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, según lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a los proponentes adjudicatarios, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y de manera particular a la Empresa **DB SYSTEM S.A.S**, identificada con NIT 830.039.811-7 a efectos de que proceda de conformidad según lo indicado en el presente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2004 y en el decreto 019 de 2012.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 201

(18 - Mar - 2022)

“Por medio de la cual se reconoce el proceso de fusión por absorción de la empresa NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES S.A. S con la empresa DB SYSTEM S.A.S, para los efectos jurídicos derivados del contrato 1939 de 2021, que fue el resultado del proceso de selección IDARTES-IP-MIC-041-2021”

ARTÍCULO CUARTO : El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición, y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D. C. a los 18 - Mar - 2022

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Revisó y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó por OAP-TI	Carlos Alfonso Gaitán – Jefe Oficina Asesora de Planeación y TI
Reportó información:	Menandro Serrano Salamanca – Profesional Universitario OAP-TI
Proyectó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica